



Sogamoso, 19 de septiembre de 2022.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 05 de septiembre de 2022, se otorgó La Licencia De Urbanización N° 15759-2-22-0660 con la resolución N° 15759-2-22-0660 por la cual se concede la Licencia De Urbanización objeto del trámite prorroga. A nombre de **GRACIELA RODRIGUEZ Y OTROS**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el Sogamoso, 19 de septiembre de 2022.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA No. 2
Sogamoso



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
RAFAEL HOMERO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Nit 74.337.072-7

RESOLUCION N° 15759-2-22-0660 POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE URBANIZACION OBJETO DEL TRAMITE: PRORROGA URBANIZACION "VILLA JAVIER"

El Curador Urbano No. 2 de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO

1. Que: SANDRA ROCIO CELEMIN IBAÑEZ, CC. 52.364.304 de Bogotá D.C., JOLMANTH JOSE POVEDA DIAZ CC. N° 79.881.218 de Bogotá D.C., ALEJENDRO MARTINEZ DUQUE CC. N°79.808.513 de Bogotá D.C. LUIS ALONSO MARTINEZ DUQUE CC N° 79.340.950 de Bogotá D.C., OSCAR ALBERTO ORJUELA RONCANCIO CC. N° 79.541.770 y GRACIELA RODRIGEZ CC: N° 35.333.906 de Usme, como propietarios, Han adelantado la solicitud formal OBJETO DEL TRAMITE: PRORROGA, LICENCIA DE URBANIZACION No 15759-2-19-1026 de fecha 24 de diciembre de 2.019 denominada "VILLA GRACIELA". hoy denominada URBANIZACION "VILLA JAVIER" según AUTO No 15759-2-20-0032 de fecha cinco (05) de junio de 2.020. expedido por la Curaduría Urbana N°2. Sogamoso
2. Que la solicitud hace referencia al predio ubicado en la calle 15 N° 28-74 identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 095-122186 y código catastral No.010109300004000.
3. Que anexaron a la solicitud los siguientes documentos:
 - Folio de Matrícula Inmobiliaria. 095-122186
 - Facturas de pago del Impuesto Predial.
 - Copia de escritura No.1.987 de fecha 21 de septiembre de 2.018, otorgada en la Notaria cincuenta y siete (57) del circulo de BOGOTA D.C.
 - Copia del certificado de paramento No. 282-19 de fecha 26-04-2.019
 - Copia de PODER a MONICA COY DELGADO identificada con CC. N° 46.356.785. de Sogamoso.
 - Disponibilidad de servicios públicos expedido por la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso.
4. Que el arquitecto proyectista es: MIRIAM LEGUIZAMO HERRERA MP 25700-59411 CND.
5. Que aporta paquete técnico de la siguiente manera:
 - Planos Urbanísticos
 - Plano Hidrosanitario aprobado por la Compañía De servicios Públicos
 - Estudio de suelos
 - Plano topográfico
6. Que, al momento de la expedición del presente acto administrativo, nadie se ha manifestado haciendo se parte del proceso.
7. Durante el tiempo que ha transcurrido desde la solicitud de la licencia y su expedición no se han modificado las normas urbanísticas.
8. Que según el paramento No. 282-19 de fecha 26-04-2.019, exige AREA DE CESION (obligatoria para espacio público) del 22% del área Urbanizable,
9. Que mediante Oficio N° 15759-2-19-0374, esta oficina solicito a la: OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL, AUTORIZACION DE COMPENSACION AREAS DE CESION CON DESTINO A ESPACIO PUBLICO.

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Nit 74.337.072-7

**RESOLUCION N° 15759-2-22-0660
POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE URBANIZACION
OBJETO DEL TRAMITE: PRORROGA
URBANIZACION "VILLA JAVIER"**

10. Que la OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL, mediante RESOLUCION N° 015 de fecha 22 de octubre de 2.019, AUTORIZA UNA COMPENSACION DE AREAS DE CESION, DEL PROYECTO URBANISTICO, objeto de la solicitud.

11. Que el proyecto presenta el siguiente cuadro de áreas:

CUADRO DE AREAS

LOTE	AREA (M2)
1	93.42
2	76.96
3	77.96
4	78.73
5	79.44
6	80.31
7	126.55
8	74.10
9	76.93
10	76.96
11	82.52
12	85.24
13	81.56
14	76.95
15	72.98
16	76.34
17	72.09
18	72.09
19	72.09
20	72.08
21	72.02
22	72.00
23	72.00
24	72.00
25	72.00
26	84.64
27	84.64
28	84.64
29	90.44
TOTAL LOTES	2.309.68
AREA LOTE	4.020.00
AREA RETROCESO VIAS	1.305.66

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Nit 74.337.072-7

RESOLUCION N° 15759-2-22-0660 POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE URBANIZACION OBJETO DEL TRAMITE: PRORROGA URBANIZACION "VILLA JAVIER"

AREA RETROCESO LINEA FERREA	404.66
AREA DE CESION 2309.68m2 X 22%	508.13

12.- Que la Curaduría Urbana N° 2 ha estudiado el proyecto y determino que se ajusta a las normas urbanísticas vigentes en la ciudad de Sogamoso (Acuerdo 029 de 2016).

13.-Que igualmente el urbanizador está obligado a realizar las cesiones tipo "C" que comprende parte del predio transferido por el urbanizador a título gratuito para el desarrollo de la vía, calle 15BIS, calle 15A y carrera 27, y servicios de infraestructura y obras de urbanismo.

14.-Que el urbanizador deberá realizar o construir la infraestructura de servicios públicos domiciliarios, el diseño y construcción de vías y demás obras urbanísticas requeridas y exigidas por el Municipio, según el Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 029 de 2016) y Decreto 1077-15 Artículo 2.2.6.1.1.4 Licencias de Urbanización.

15.-Que el urbanizador debe garantizar las cesiones obligatorias de las áreas públicas de acuerdo al Decreto 1077-15 ARTICULO 2.2.6.1.4.7 **Entrega material de las áreas de cesión.** La entrega material de las zonas objeto de cesión obligatoria, así como la ejecución de las obras y dotaciones a cargo del urbanizador sobre dichas zonas, se verificará mediante inspección realizada por la entidad municipal o distrital responsable de la administración y mantenimiento del espacio público.

16.-Que el titular de la licencia tiene la obligación de solicitar una diligencia de inspección para hacer la entrega material de las zonas objeto de cesión obligatoria, así como la ejecución de las obras y dotaciones a cargo del urbanizador sobre dichas zonas (Decreto 1077-15 Artículo 2.2.6.1.4.7 entrega material de las áreas de cesión). Esta solicitud de inspección deberá hacerla ante la entidad municipal competente y deberá presentarse dentro del término de la vigencia de la licencia.

17.- Que según el Decreto 1077-15, artículo 2.2.6.1.2.3.6. El titular de la licencia debe cumplir con las siguientes **obligaciones:**

Obligaciones del titular de la licencia: El Curador Urbano o la autoridad encargada de estudiar, tramitar y expedir licencias, deberá indicar al titular, el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar las obras de forma tal que garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
2. Cuando se trate de licencias de urbanización, Ejecutar las obras de urbanización con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas Públicas objeto

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Nit 74.337.072-7

RESOLUCION N° 15759-2-22-0660 POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE URBANIZACION OBJETO DEL TRAMITE: PRORROGA URBANIZACION "VILLA JAVIER"

de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida.

3. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.

4. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental de conformidad con el Decreto 1220 de 2005, o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

5. Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar el certificado de permiso de ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 53 del Decreto 1469 de 2010.

6. Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3.000 m²) de área.

7. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3.000 m²) metros cuadrados de área.

8. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o norma que la adicione, modifique o sustituya.

9. Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional y municipal sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.

10. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigente.

18.-Que el proyecto presenta el siguiente alindera miento:

LOTE N°1. Con entrada por la Calle 15 A, posee un área privada de 93.42m²; con los siguientes linderos: **Por el Oriente,** Entre el punto 1 con coordenadas X=1126226.45, Y= 1125124.00 y el punto 2 con coordenadas X=1126233.86, Y= 1125134.21 en línea recta en distancia de 12.63 metros lineales que colindan con construcción existente de la "Urbanización La Unión". **Por el Norte:** Entre el punto 2 con coordenadas X=1126233.86, Y= 1125134.21 y el punto 4 con coordenadas X=1126228.22, Y= 1125138.71 en línea recta en distancia 7.21 metros lineales que colindan con terreno de propiedad de Elvira Rodríguez de Castillo. **Por el Occidente:** Entre el punto 4 con coordenadas X=1126228.22, Y= 1125138.71 y el punto 3 con coordenadas X=1126220.48, Y= 1125128.54 en línea recta en distancia de 12.78 metros lineales que colindan con el Lote N°2 del presente loteo. **Por el Sur:** Entre el punto 3 con coordenadas X=1126220.48, Y= 1125128.54 y el punto 1 con coordenadas X=1126226.45, Y= 1125124.00 en línea recta en distancia de 7.50 metros lineales que colindan con la Calle 15 A y encierra.

LOTE N°2. Con entrada por la Calle 15 A, posee un área privada de 76.96m²; con los siguientes linderos: **Por el Oriente,** Entre el punto 3 con coordenadas X=1126220.48, Y= 1125128.54 y el punto 4 con coordenadas X=1126228.22, Y= 1125138.71 en línea recta en distancia de 12.78

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Nit 74.337.072-7

RESOLUCION N° 15759-2-22-0660 POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE URBANIZACION OBJETO DEL TRAMITE: PRORROGA URBANIZACION "VILLA JAVIER"

metros lineales que colindan con el Lote N°1 del presente loteo. **Por el Norte:** Entre el punto 4 con coordenadas $X=1126228.22$, $Y= 1125138.71$ y el punto 6 con coordenadas $X=1126223.53$, $Y= 1125142.45$ en línea recta en distancia 6.00 metros lineales que colindan con terreno de propiedad de Elvira Rodríguez de Castillo. **Por el Occidente:** Entre el punto 6 con coordenadas $X=1126223.53$, $Y= 1125142.45$ y el punto 5 con coordenadas $X=1126215.72$, $Y= 1125132.17$ en línea recta en distancia de 12.91 metros lineales que colindan con el Lote N°3 del presente loteo. **Por el Sur:** Entre el punto 5 con coordenadas $X=1126215.72$, $Y= 1125132.17$ y el punto 3 con coordenadas $X=1126220.48$, $Y= 1125128.54$ en línea recta en distancia de 6.00 metros lineales que colindan con la Calle 15 A y encierra.

LOTE N°3. Con entrada por la Calle 15 A, posee un área privada de 77.96m²; con los siguientes linderos: **Por el Oriente,** Entre el punto 5 con coordenadas $X=1126215.72$, $Y= 1125132.17$ y el punto 6 con coordenadas $X=1126223.53$, $Y= 1125142.45$ en línea recta en distancia de 12.91 metros lineales que colindan con el Lote N°2 del presente loteo. **Por el Norte:** Entre el punto 6 con coordenadas $X=1126223.53$, $Y= 1125142.45$ y el punto 8 con coordenadas $X=1126218.83$, $Y= 1125146.19$ en línea recta en distancia 6.00 metros lineales que colindan con terreno de propiedad de Elvira Rodríguez de Castillo. **Por el Occidente:** Entre el punto 8 con coordenadas $X=1126218.83$, $Y= 1125146.19$ y el punto 7 con coordenadas $X=1126210.94$, $Y= 1125135.80$ en línea recta en distancia de 13.05 metros lineales que colindan con el Lote N°4 del presente loteo. **Por el Sur:** Entre el punto 7 con coordenadas $X=1126210.94$, $Y= 1125135.80$ y el punto 5 con coordenadas $X=1126215.72$, $Y= 1125132.17$ en línea recta en distancia de 6.00 metros lineales que colindan con la Calle 15 A y encierra.

LOTE N°4. Con entrada por la Calle 15 A, posee un área privada de 78.73m²; con los siguientes linderos: **Por el Oriente,** Entre el punto 7 con coordenadas $X=1126210.94$, $Y= 1125135.80$ y el punto 8 con coordenadas $X=1126218.83$, $Y= 1125146.19$ en línea recta en distancia de 13.05 metros lineales que colindan con el Lote N°3 del presente loteo. **Por el Norte:** Entre el punto 8 con coordenadas $X=1126218.83$, $Y= 1125146.19$ y el punto 10 con coordenadas $X=1126214.14$, $Y= 1125149.93$ en línea recta en distancia 6.00 metros lineales que colindan con terreno de propiedad de Elvira Rodríguez de Castillo. **Por el Occidente:** Entre el punto 10 con coordenadas $X=1126214.14$, $Y= 1125149.93$ y el punto 9 con coordenadas $X=1126206.17$, $Y= 1125139.44$ en línea recta en distancia de 13.18 metros lineales que colindan con el Lote N°5 del presente loteo. **Por el Sur:** Entre el punto 9 con coordenadas $X=1126206.17$, $Y= 1125139.44$ y el punto 7 con coordenadas $X=1126210.94$, $Y= 1125135.80$ en línea recta en distancia de 6.00 metros lineales que colindan con la Calle 15 A y encierra.

LOTE N°5. Con entrada por la Calle 15 A, posee un área privada de 79.44m²; con los siguientes linderos: **Por el Oriente,** Entre el punto 9 con coordenadas $X=1126206.17$, $Y= 1125139.44$ y el punto 10 con coordenadas $X=1126214.14$, $Y= 1125149.93$ en línea recta en distancia de 13.18 metros lineales que colindan con el Lote N°4 del presente loteo. **Por el Norte:** Entre el punto 10 con coordenadas $X=1126214.14$, $Y= 1125149.93$ y el punto 12 con coordenadas $X=1126209.45$, $Y= 1125153.67$ en línea recta en distancia 6.00 metros lineales que colindan con terreno de propiedad de Elvira Rodríguez de Castillo. **Por el Occidente:** Entre el punto 12 con coordenadas $X=1126209.45$, $Y= 1125153.67$ y el punto 11 con coordenadas $X=1126201.40$, $Y= 1125143.07$ en línea recta en distancia de 13.31 metros lineales que

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Nit 74.337.072-7

RESOLUCION N° 15759-2-22-0660 POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE URBANIZACION OBJETO DEL TRAMITE: PRORROGA URBANIZACION "VILLA JAVIER"

colindan con el Lote N°6 del presente loteo. **Por el Sur:** Entre el punto 11 con coordenadas X=1126201.40, Y= 1125143.07 y el punto 9 con coordenadas X=1126206.17, Y= 1125139.44 en línea recta en distancia de 6.00 metros lineales que colindan con la Calle15 A y encierra.

LOTE N°6. Con entrada por la Calle 15 A, posee un área privada de 80.31m²; con los siguientes linderos: **Por el Oriente,** Entre el punto 11 con coordenadas X=1126201.40, Y= 1125143.07 y el punto 12 con coordenadas X=1126209.45, Y= 1125153.67 en línea recta en distancia de 13.31 metros lineales que colindan con el Lote N°5 del presente loteo. **Por el Norte:** Entre el punto 12 con coordenadas X=1126209.45, Y= 1125153.67 y el punto 14 con coordenadas X=1126204.76, Y= 1125157.41 en línea recta en distancia 6.00 metros lineales que colindan con terreno de propiedad de Elvira Rodríguez de Castillo. **Por el Occidente:** Entre el punto 14 con coordenadas X=1126204.76, Y= 1125157.41 y el punto 13 con coordenadas X=1126196.62, Y= 1125146.71 en línea recta en distancia de 13.44 metros lineales que colindan con el Lote N°7 del presente loteo. **Por el Sur:** Entre el punto 13 con coordenadas X=1126196.62, Y= 1125146.71 y el punto 11 con coordenadas X=1126201.40, Y= 1125143.07 en línea recta en distancia de 6.00 metros lineales que colindan con la Calle15 A y encierra.

LOTE N°7. Con entrada por la Calle 15 A y por la Carrera 27, posee un área privada de 126.55m²; con los siguientes linderos: **Por el Oriente,** Entre el punto 13 con coordenadas X=1126196.62, Y= 1125146.71 y el punto 14 con coordenadas X=1126204.76, Y= 1125157.41 en línea recta en distancia de 13.44 metros lineales que colindan con el Lote N°6 del presente loteo. **Por el Norte:** Entre el punto 14 con coordenadas X=1126204.76, Y= 1125157.41 y el punto 16 con coordenadas X=1126197.68, Y= 1125163.04 en línea recta en distancia 9.04 metros lineales que colindan con terreno de propiedad de Elvira Rodríguez de Castillo. **Por el Occidente:** Entre el punto 16 con coordenadas X=1126197.68, Y= 1125163.04 y el punto 15 con coordenadas X=1126188.95, Y= 1125152.55 en línea recta en distancia de 13.65 metros lineales que colindan con la Carrera 27. **Por el Sur:** Entre el punto 15 con coordenadas X=1126188.95, Y= 1125152.55 y el punto 13 con coordenadas X=1126196.62, Y= 1125146.71 en línea recta en distancia de 9.65 metros lineales que colindan con la Calle15 A y encierra.

LOTE N°8. Con entrada por la Calle 15 A y por la Carrera 27, posee un área privada de 74.10m²; con los siguientes linderos: **Por el Oriente,** Entre el punto 20 con coordenadas X=1126181.94, Y= 1125133.03 y el punto 19 con coordenadas X=1126188.95, Y= 1125141.24 en línea recta en distancia de 10.80 metros lineales que colindan con el Lote N°9 del presente loteo. **Por el Norte:** Entre el punto 19 con coordenadas X=1126188.95, Y= 1125141.24 y el punto 17 con coordenadas X=1126183.38, Y= 1125145.48 en línea recta en distancia 7.00 metros lineales que colindan con la Calle 15 A. **Por el Occidente:** Entre el punto 17 con coordenadas X=1126183.38, Y= 1125145.48 y el punto 18 con coordenadas X=1126176.62, Y= 1125137.57 en línea recta en distancia de 10.40 metros lineales que colindan con la Carrera 27. **Por el Sur:** Entre el punto 18 con coordenadas X=1126176.62, Y= 1125137.57 y el punto 20 con coordenadas X=1126181.94, Y= 1125133.03 en línea recta en distancia de 7.00 metros lineales que colindan con el lote Ni 21 del presente loteo y encierra.

LOTE N°9. Con entrada por la Calle 15 A, posee un área privada de 76.93m²; con los siguientes linderos: **Por el Oriente,** Entre el punto 22 con coordenadas X=1126187.26, Y= 1125128.48 y

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Nit 74.337.072-7

RESOLUCION N° 15759-2-22-0660 POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE URBANIZACION OBJETO DEL TRAMITE: PRORROGA URBANIZACION "VILLA JAVIER"

el punto 21 con coordenadas $X=1126194.53$, $Y= 1125136.99$ en línea recta en distancia de 11.19 metros lineales que colindan con el Lote N°10 del presente loteo. **Por el Norte:** Entre el punto 21 con coordenadas $X=1126194.53$, $Y= 1125136.99$ y el punto 19 con coordenadas $X=1126188.95$, $Y= 1125141.24$ en línea recta en distancia 7.01 metros lineales que colindan con la Calle 15 A. **Por el Occidente:** Entre el punto 19 con coordenadas $X=1126188.95$, $Y= 1125141.24$ y el punto 20 con coordenadas $X=1126181.94$, $Y= 1125133.03$ en línea recta en distancia de 10.80 metros lineales que colindan con el lote Ni 8 del presente loteo. **Por el Sur:** Entre el punto 20 con coordenadas $X=1126181.94$, $Y= 1125133.03$ y el punto 22 con coordenadas $X=1126187.26$, $Y= 1125128.48$ en línea recta en distancia de 7.00 metros lineales que colindan con el lote Ni 20 del presente loteo y encierra.

LOTE N°10. Con entrada por la Calle 15 A, posee un área privada de 79.96m²; con los siguientes linderos: **Por el Oriente,** Entre el punto 24 con coordenadas $X=1126192.58$, $Y= 1125123.93$ y el punto 23 con coordenadas $X=1126200.10$, $Y= 1125132.74$ en línea recta en distancia de 11.59 metros lineales que colindan con el Lote N°11 del presente loteo. **Por el Norte:** Entre el punto 23 con coordenadas $X=1126200.10$, $Y= 1125132.74$ y el punto 21 con coordenadas $X=1126194.53$, $Y= 1125136.99$ en línea recta en distancia 7.01 metros lineales que colindan con la Calle 15 A. **Por el Occidente:** Entre el punto 21 con coordenadas $X=1126194.53$, $Y= 1125136.99$ y el punto 22 con coordenadas $X=1126187.26$, $Y= 1125128.48$ en línea recta en distancia de 11.19 metros lineales que colindan con el lote Ni 9 del presente loteo. **Por el Sur:** Entre el punto 22 con coordenadas $X=1126187.26$, $Y= 1125128.48$ y el punto 24 con coordenadas $X=1126192.58$, $Y= 1125123.93$ en línea recta en distancia de 7.00 metros lineales que colindan con el lote Ni 19 del presente loteo y encierra.

LOTE N°11. Con entrada por la Calle 15 A, posee un área privada de 82.52m²; con los siguientes linderos: **Por el Oriente,** Entre el punto 26 con coordenadas $X=1126197.91$, $Y= 1125119.39$ y el punto 25 con coordenadas $X=1126205.68$, $Y= 1125128.50$ en línea recta en distancia de 11.98 metros lineales que colindan con el Lote N°12 del presente loteo. **Por el Norte:** Entre el punto 25 con coordenadas $X=1126205.68$, $Y= 1125128.50$ y el punto 23 con coordenadas $X=1126200.10$, $Y= 1125132.74$ en línea recta en distancia 7.01 metros lineales que colindan con la Calle 15 A. **Por el Occidente:** Entre el punto 23 con coordenadas $X=1126200.10$, $Y= 1125132.74$ y el punto 24 con coordenadas $X=1126192.58$, $Y= 1125123.93$ en línea recta en distancia de 11.59 metros lineales que colindan con el lote Ni 10 del presente loteo. **Por el Sur:** Entre el punto 24 con coordenadas $X=1126192.58$, $Y= 1125123.93$ y el punto 26 con coordenadas $X=1126197.91$, $Y= 1125119.39$ en línea recta en distancia de 7.00 metros lineales que colindan con el lote Ni 18 del presente loteo y encierra.

LOTE N°12. Con entrada por la Calle 15 A, posee un área privada de 85.24m²; con los siguientes linderos: **Por el Oriente,** Entre el punto 28 con coordenadas $X=1126203.23$, $Y= 1125114.84$ y el punto 27 con coordenadas $X=1126211.26$, $Y= 1125124.25$ en línea recta en distancia de 12.37 metros lineales que colindan con el Lote N°13 del presente loteo. **Por el Norte:** Entre el punto 27 con coordenadas $X=1126211.26$, $Y= 1125124.25$ y el punto 25 con coordenadas $X=1126205.68$, $Y= 1125128.50$ en línea recta en distancia 7.01 metros lineales que colindan con la Calle 15 A. **Por el Occidente:** Entre el punto 25 con coordenadas $X=1126205.68$, $Y= 1125128.50$ y el punto 26 con coordenadas $X=1126197.91$, $Y= 1125119.39$

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Nit 74.337.072-7

RESOLUCION N° 15759-2-22-0660 POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE URBANIZACION OBJETO DEL TRAMITE: PRORROGA URBANIZACION "VILLA JAVIER"

en línea recta en distancia de 11.98 metros lineales que colindan con el lote Ni 11 del presente loteo. **Por el Sur:** Entre el punto 26 con coordenadas $X=1126197.91$, $Y= 1125119.39$ y el punto 28 con coordenadas $X=1126203.23$, $Y= 1125114.84$ en línea recta en distancia de 7.00 metros lineales que colindan con el lote Ni 17 del presente loteo y encierra.

LOTE N°13. Con entrada por la Calle 15 A, posee un área privada de 81.56m²; con los siguientes linderos: **Por el Oriente,** Entre el punto 30 con coordenadas $X=1126208.55$, $Y= 1125110.29$ y el punto 29 con coordenadas $X=1126216.03$, $Y= 1125120.61$ en línea recta en distancia de 12.75 metros lineales que colindan con el Lote N°14 del presente loteo. **Por el Norte:** Entre el punto 29 con coordenadas $X=1126216.03$, $Y= 1125120.61$ y el punto 27 con coordenadas $X=1126211.26$, $Y= 1125124.25$ en línea recta en distancia 6.00 metros lineales que colindan con la Calle 15 A. **Por el Occidente:** Entre el punto 27 con coordenadas $X=1126211.26$, $Y= 1125124.25$ y el punto 28 con coordenadas $X=1126203.23$, $Y= 1125114.84$ en línea recta en distancia de 12.37 metros lineales que colindan con el lote Ni 12 del presente loteo. **Por el Sur:** Entre el punto 28 con coordenadas $X=1126203.23$, $Y= 1125114.84$ y el punto 30 con coordenadas $X=1126208.55$, $Y= 1125110.29$ en línea recta en distancia de 7.00 metros lineales que colindan con el lote Ni 16 del presente loteo y encierra.

LOTE N°14. Con entrada por la Calle 15 A, posee un área privada de 76.95m²; con los siguientes linderos: **Por el Oriente,** Entre el punto 32 con coordenadas $X=1126213.46$, $Y= 1125106.09$ y el punto 31 con coordenadas $X=1126221.16$, $Y= 1125116.71$ en línea recta en distancia de 11.98 metros lineales que colindan con construcción existente de la "Urbanización La Unión". **Por el Norte:** Entre el punto 31 con coordenadas $X=1126221.16$, $Y= 1125116.71$ y el punto 29 con coordenadas $X=1126216.03$, $Y= 1125120.61$ en línea recta en distancia 6.45 metros lineales que colindan con la Calle 15 A. **Por el Occidente:** Entre el punto 29 con coordenadas $X=1126216.03$, $Y= 1125120.61$ y el punto 59 con coordenadas $X=1126209.05$, $Y= 1125110.98$ en línea recta en distancia de 11.90 metros lineales que colindan con el lote Ni 13 del presente loteo. **Por el Sur:** Entre el punto 59 con coordenadas $X=1126209.05$, $Y= 1125110.98$ y el punto 32 con coordenadas $X=1126213.46$, $Y= 1125106.09$ en línea recta en distancia de 6.45 metros lineales que colindan con el lote N° 15 del presente loteo y encierra.

LOTE N°15. Con entrada por la Calle 15 B, posee un área privada de 72.98m²; con los siguientes linderos: **Por el Oriente,** Entre el punto 33 con coordenadas $X=1126207.40$, $Y= 1125097.73$ y el punto 32 con coordenadas $X=1126213.46$, $Y= 1125106.09$ en línea recta en distancia de 11.46 metros lineales que colindan con zona verde de la "Urbanización La Unión". **Por el Norte:** Entre el punto 32 con coordenadas $X=1126213.46$, $Y= 1125106.09$ y el punto 59 con coordenadas $X=1126209.05$, $Y= 1125110.98$ en línea recta en distancia 6.45 metros lineales que colindan con el lote Ni 14 del presente loteo. **Por el Occidente:** Entre el punto 59 con coordenadas $X=1126209.05$, $Y= 1125110.98$ y el punto 30 con coordenadas $X=1126208.55$, $Y= 1125110.29$ en línea recta en distancia de 0.85 metros lineales que colindan con el lote Ni 13 del presente loteo; y de este punto en línea recta hasta el punto 34 con coordenadas $X=1126202.48$, $Y= 1125101.93$ en distancia de 10.33 metros lineales que colindan con el lote Ni 16 del presente loteo. **Por el Sur:** Entre el punto 34 con coordenadas $X=1126202.48$, $Y= 1125101.93$ y el punto 33 con coordenadas $X=1126207.40$, $Y= 1125097.73$ en línea recta en distancia de 6.47 metros lineales que colindan con la calle 15 Bis y encierra.

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Nit 74.337.072-7

RESOLUCION N° 15759-2-22-0660 POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE URBANIZACION OBJETO DEL TRAMITE: PRORROGA URBANIZACION "VILLA JAVIER"

LOTE N°16. Con entrada por la Calle 15 B, posee un área privada de 76.34m²; con los siguientes linderos: **Por el Oriente,** Entre el punto 34 con coordenadas X=1126202.48, Y= 1125101.93 y el punto 30 con coordenadas X=1126208.55, Y= 1125110.29 en línea recta en distancia de 10.33 metros lineales que colindan con el lote Ni 15 del presente loteo. **Por el Norte:** Entre el punto 30 con coordenadas X=1126208.55, Y= 1125110.29 y el punto 28 con coordenadas X=1126203.23, Y= 1125114.84 en línea recta en distancia 7.00 metros lineales que colindan con el lote Ni 13 del presente loteo. **Por el Occidente:** Entre el punto 28 con coordenadas X=1126203.23, Y= 1125114.84 y el punto 35 con coordenadas X=1126195.54, Y= 1125107.01 en línea recta en distancia de 10.30 metros lineales que colindan con el lote Ni 17 del presente loteo. **Por el Sur:** Entre el punto 35 con coordenadas X=1126195.54, Y= 1125107.01 y el punto 34 con coordenadas X=1126202.48, Y= 1125101.93 en línea recta en distancia de 7.82 metros lineales que colindan con la calle 15 Bis y encierra.

LOTE N°17. Con entrada por la Calle 15 B, posee un área privada de 72.09m²; con los siguientes linderos: **Por el Oriente,** Entre el punto 35 con coordenadas X=1126195.54, Y= 1125107.01 y el punto 28 con coordenadas X=1126203.23, Y= 1125114.84 en línea recta en distancia de 10.30 metros lineales que colindan con el lote Ni 16 del presente loteo. **Por el Norte:** Entre el punto 28 con coordenadas X=1126203.23, Y= 1125114.84 y el punto 26 con coordenadas X=1126197.91, Y= 1125119.39 en línea recta en distancia 7.00 metros lineales que colindan con el lote Ni 12 del presente loteo. **Por el Occidente:** Entre el punto 26 con coordenadas X=1126197.91, Y= 1125119.39 y el punto 36 con coordenadas X=1126191.21, Y= 1125111.56 en línea recta en distancia de 10.30 metros lineales que colindan con el lote Ni 18 del presente loteo. **Por el Sur:** Entre el punto 36 con coordenadas X=1126191.21, Y= 1125111.56 y el punto 35 con coordenadas X=1126195.54, Y= 1125107.01 en línea recta en distancia de 7.00 metros lineales que colindan con la calle 15 Bis y encierra.

LOTE N°18. Con entrada por la Calle 15 B, posee un área privada de 72.09m²; con los siguientes linderos: **Por el Oriente,** Entre el punto 36 con coordenadas X=1126191.21, Y= 1125111.56 y el punto 26 con coordenadas X=1126197.91, Y= 1125119.39 en línea recta en distancia de 10.30 metros lineales que colindan con el lote Ni 17 del presente loteo. **Por el Norte:** Entre el punto 26 con coordenadas X=1126197.91, Y= 1125119.39 y el punto 24 con coordenadas X=1126192.58, Y= 1125123.93 en línea recta en distancia 7.00 metros lineales que colindan con el lote Ni 11 del presente loteo. **Por el Occidente:** Entre el punto 24 con coordenadas X=1126192.58, Y= 1125123.93 y el punto 37 con coordenadas X=1126185.89, Y= 1125116.10 en línea recta en distancia de 10.30 metros lineales que colindan con el lote Ni 19 del presente loteo. **Por el Sur:** Entre el punto 37 con coordenadas X=1126185.89, Y= 1125116.10 y el punto 36 con coordenadas X=1126191.21, Y= 1125111.56 en línea recta en distancia de 7.00 metros lineales que colindan con la calle 15 Bis y encierra.

LOTE N°19. Con entrada por la Calle 15 B, posee un área privada de 72.09m²; con los siguientes linderos: **Por el Oriente,** Entre el punto 37 con coordenadas X=1126185.89, Y= 1125116.10 y el punto 24 con coordenadas X=1126192.58, Y= 1125123.93 en línea recta en distancia de 10.30 metros lineales que colindan con el lote Ni 18 del presente loteo. **Por el Norte:** Entre el punto 24 con coordenadas X=1126192.58, Y= 1125123.93 y el punto 22 con coordenadas X=1126187.26, Y= 1125128.48 en línea recta en distancia 7.00 metros lineales

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Nit 74.337.072-7

RESOLUCION N° 15759-2-22-0660 POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE URBANIZACION OBJETO DEL TRAMITE: PRORROGA URBANIZACION "VILLA JAVIER"

que colindan con el lote Ni 10 del presente loteo. **Por el Occidente:** Entre el punto 22 con coordenadas $X=1126187.26$, $Y=1125128.48$ y el punto 38 con coordenadas $X=1126180.57$, $Y=1125120.65$ en línea recta en distancia de 10.30 metros lineales que colindan con el lote Ni 20 del presente loteo. **Por el Sur:** Entre el punto 38 con coordenadas $X=1126180.57$, $Y=1125120.65$ y el punto 37 con coordenadas $X=1126185.89$, $Y=1125116.10$ en línea recta en distancia de 7.00 metros lineales que colindan con la calle 15 Bis y encierra.

LOTE N°20. Con entrada por la Calle 15 B, posee un área privada de 72.08m²; con los siguientes linderos: **Por el Oriente,** Entre el punto 38 con coordenadas $X=1126180.57$, $Y=1125120.65$ y el punto 22 con coordenadas $X=1126187.26$, $Y=1125128.48$ en línea recta en distancia de 10.30 metros lineales que colindan con el lote Ni 19 del presente loteo. **Por el Norte:** Entre el punto 22 con coordenadas $X=1126187.26$, $Y=1125128.48$ y el punto 20 con coordenadas $X=1126181.94$, $Y=1125133.03$ en línea recta en distancia 7.00 metros lineales que colindan con el lote Ni 09 del presente loteo. **Por el Occidente:** Entre el punto 20 con coordenadas $X=1126181.94$, $Y=1125133.03$ y el punto 39 con coordenadas $X=1126175.25$, $Y=1125125.20$ en línea recta en distancia de 10.30 metros lineales que colindan con el lote Ni 21 del presente loteo. **Por el Sur:** Entre el punto 39 con coordenadas $X=1126175.25$, $Y=1125125.20$ y el punto 38 con coordenadas $X=1126180.57$, $Y=1125120.65$ en línea recta en distancia de 7.00 metros lineales que colindan con la calle 15 Bis y encierra.

LOTE N°21. Con entrada por la Calle 15 B, posee un área privada de 72.02m²; con los siguientes linderos: **Por el Oriente,** Entre el punto 39 con coordenadas $X=1126175.25$, $Y=1125125.20$ y el punto 20 con coordenadas $X=1126181.94$, $Y=1125133.03$ en línea recta en distancia de 10.30 metros lineales que colindan con el lote Ni 20 del presente loteo. **Por el Norte:** Entre el punto 20 con coordenadas $X=1126181.94$, $Y=1125133.03$ y el punto 18 con coordenadas $X=1126176.62$, $Y=1125137.57$ en línea recta en distancia 7.00 metros lineales que colindan con el lote Ni 08 del presente loteo. **Por el Occidente:** Entre el punto 18 con coordenadas $X=1126176.62$, $Y=1125137.57$ y el punto 40 con coordenadas $X=1126169.93$, $Y=1125129.74$ en línea recta en distancia de 10.30 metros lineales que colindan con la Carrera 27. **Por el Sur:** Entre el punto 40 con coordenadas $X=1126169.93$, $Y=1125129.74$ y el punto 39 con coordenadas $X=1126175.25$, $Y=1125125.20$ en línea recta en distancia de 7.00 metros lineales que colindan con la calle 15 Bis y encierra.

LOTE N°22. Con entrada por la Calle 15 Bis, posee un área privada de 72.00m²; con los siguientes linderos: **Por el Oriente,** Entre el punto 44 con coordenadas $X=1126159.75$, $Y=1125112.12$ y el punto 43 con coordenadas $X=1126167.55$, $Y=1125121.26$ en línea recta en distancia de 12.00 metros lineales que colindan con el lote Ni 23 del presente loteo. **Por el Norte:** Entre el punto 43 con coordenadas $X=1126167.55$, $Y=1125121.26$ y el punto 41 con coordenadas $X=1126162.99$, $Y=1125125.15$ en línea recta en distancia 6.01 metros lineales que colindan con la calle 15 Bis. **Por el Occidente:** Entre el punto 41 con coordenadas $X=1126162.99$, $Y=1125125.15$ y el punto 42 con coordenadas $X=1126155.20$, $Y=1125116.03$ en línea recta en distancia de 12.00 metros lineales que colindan con construcción existente. **Por el Sur:** Entre el punto 42 con coordenadas $X=1126155.20$, $Y=1125116.03$ y el punto 44 con coordenadas $X=1126159.75$, $Y=1125112.12$ en línea recta en distancia de 5.98 metros lineales que colindan con zona del ferrocarril y encierra.

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Nit 74.337.072-7

RESOLUCION N° 15759-2-22-0660 POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE URBANIZACION OBJETO DEL TRAMITE: PRORROGA URBANIZACION "VILLA JAVIER"

LOTE N°23. Con entrada por la Calle 15 Bis, posee un área privada de 72.00m²; con los siguientes linderos: **Por el Oriente,** Entre el punto 46 con coordenadas X=1126164.31, Y= 1125108.23 y el punto 45 con coordenadas X=1126172.11, Y= 1125117.36 en línea recta en distancia de 12.00 metros lineales que colindan con el lote Ni 24 del presente loteo. **Por el Norte:** Entre el punto 45 con coordenadas X=1126172.11, Y= 1125117.36 y el punto 43 con coordenadas X=1126167.55, Y= 1125121.26 en línea recta en distancia 6.00 metros lineales que colindan con la calle 15 Bis. **Por el Occidente:** Entre el punto 43 con coordenadas X=1126167.55, Y= 1125121.26 y el punto 44 con coordenadas X=1126159.75, Y= 1125112.12 en línea recta en distancia de 12.00 metros lineales que colindan con el lote Ni 22 del presente loteo. **Por el Sur:** Entre el punto 44 con coordenadas X=1126159.75, Y= 1125112.12 y el punto 46 con coordenadas X=1126164.31, Y= 1125108.23 en línea recta en distancia de 6.00 metros lineales que colindan con zona del ferrocarril y encierra.

LOTE N°24. Con entrada por la Calle 15 Bis, posee un área privada de 72.00m²; con los siguientes linderos: **Por el Oriente,** Entre el punto 48 con coordenadas X=1126168.87, Y= 1125104.33 y el punto 47 con coordenadas X=1126176.67, Y= 1125113.46 en línea recta en distancia de 12.00 metros lineales que colindan con el lote Ni 25 del presente loteo. **Por el Norte:** Entre el punto 47 con coordenadas X=1126176.67, Y= 1125113.46 y el punto 45 con coordenadas X=1126172.11, Y= 1125117.36 en línea recta en distancia 6.00 metros lineales que colindan con la calle 15 Bis. **Por el Occidente:** Entre el punto 45 con coordenadas X=1126172.11, Y= 1125117.36 y el punto 46 con coordenadas X=1126164.31, Y= 1125108.23 en línea recta en distancia de 12.00 metros lineales que colindan con el lote Ni 23 del presente loteo. **Por el Sur:** Entre el punto 46 con coordenadas X=1126164.31, Y= 1125108.23 y el punto 48 con coordenadas X=1126168.87, Y= 1125104.33 en línea recta en distancia de 6.00 metros lineales que colindan con zona del ferrocarril y encierra.

LOTE N°25. Con entrada por la Calle 15 Bis, posee un área privada de 72.00m²; con los siguientes linderos: **Por el Oriente,** Entre el punto 50 con coordenadas X=1126173.44, Y= 1125100.44 y el punto 49 con coordenadas X=1126181.23, Y= 1125109.56 en línea recta en distancia de 12.00 metros lineales que colindan con el lote Ni 26 del presente loteo. **Por el Norte:** Entre el punto 49 con coordenadas X=1126181.23, Y= 1125109.56 y el punto 47 con coordenadas X=1126176.67, Y= 1125113.46 en línea recta en distancia 6.00 metros lineales que colindan con la calle 15 Bis. **Por el Occidente:** Entre el punto 47 con coordenadas X=1126176.67, Y= 1125113.46 y el punto 48 con coordenadas X=1126168.87, Y= 1125104.33 en línea recta en distancia de 12.00 metros lineales que colindan con el lote Ni 24 del presente loteo. **Por el Sur:** Entre el punto 48 con coordenadas X=1126168.87, Y= 1125104.33 y el punto 50 con coordenadas X=1126173.44, Y= 1125100.44 en línea recta en distancia de 6.00 metros lineales que colindan con zona del ferrocarril y encierra.

LOTE N°26. Con entrada por la Calle 15 Bis, posee un área privada de 84.64m²; con los siguientes linderos: **Por el Oriente,** Entre el punto 52 con coordenadas X=1126178.80, Y= 1125095.86 y el punto 51 con coordenadas X=1126186.60, Y= 1125104.98 en línea recta en distancia de 12.00 metros lineales que colindan con el lote Ni 27 del presente loteo. **Por el Norte:** Entre el punto 51 con coordenadas X=1126186.60, Y= 1125104.98 y el punto 49 con coordenadas X=1126181.23, Y= 1125109.56 en línea recta en distancia 7.05 metros lineales

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Nit 74.337.072-7

RESOLUCION N° 15759-2-22-0660 POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE URBANIZACION OBJETO DEL TRAMITE: PRORROGA URBANIZACION "VILLA JAVIER"

que colindan con la calle 15 Bis. **Por el Occidente:** Entre el punto 49 con coordenadas $X=1126181.23$, $Y=1125109.56$ y el punto 50 con coordenadas $X=1126173.44$, $Y=1125100.44$ en línea recta en distancia de 12.00 metros lineales que colindan con el lote Ni 25 del presente loteo. **Por el Sur:** Entre el punto 50 con coordenadas $X=1126173.44$, $Y=1125100.44$ y el punto 52 con coordenadas $X=1126178.80$, $Y=1125095.86$ en línea recta en distancia de 7.05 metros lineales que colindan con zona del ferrocarril y encierra.

LOTE N°27. Con entrada por la Calle 15 Bis, posee un área privada de 84.64m²; con los siguientes linderos: **Por el Oriente,** Entre el punto 54 con coordenadas $X=1126184.16$, $Y=1125091.27$ y el punto 53 con coordenadas $X=1126191.96$, $Y=1125100.40$ en línea recta en distancia de 12.00 metros lineales que colindan con el lote Ni 28 del presente loteo. **Por el Norte:** Entre el punto 53 con coordenadas $X=1126191.96$, $Y=1125100.40$ y el punto 51 con coordenadas $X=1126186.60$, $Y=1125104.98$ en línea recta en distancia 7.05 metros lineales que colindan con la calle 15 Bis. **Por el Occidente:** Entre el punto 51 con coordenadas $X=1126186.60$, $Y=1125104.98$ y el punto 52 con coordenadas $X=1126178.80$, $Y=1125095.86$ en línea recta en distancia de 12.00 metros lineales que colindan con el lote Ni 26 del presente loteo. **Por el Sur:** Entre el punto 52 con coordenadas $X=1126178.80$, $Y=1125095.86$ y el punto 54 con coordenadas $X=1126184.16$, $Y=1125091.27$ en línea recta en distancia de 7.05 metros lineales que colindan con zona del ferrocarril y encierra.

LOTE N°28. Con entrada por la Calle 15 Bis, posee un área privada de 84.64m²; con los siguientes linderos: **Por el Oriente,** Entre el punto 56 con coordenadas $X=1126189.53$, $Y=1125086.69$ y el punto 55 con coordenadas $X=1126197.32$, $Y=1125095.81$ en línea recta en distancia de 12.00 metros lineales que colindan con el lote Ni 29 del presente loteo. **Por el Norte:** Entre el punto 55 con coordenadas $X=1126197.32$, $Y=1125095.81$ y el punto 53 con coordenadas $X=1126191.96$, $Y=1125100.40$ en línea recta en distancia 7.05 metros lineales que colindan con la calle 15 Bis. **Por el Occidente:** Entre el punto 53 con coordenadas $X=1126191.96$, $Y=1125100.40$ y el punto 54 con coordenadas $X=1126184.16$, $Y=1125091.27$ en línea recta en distancia de 12.00 metros lineales que colindan con el lote Ni 27 del presente loteo. **Por el Sur:** Entre el punto 54 con coordenadas $X=1126184.16$, $Y=1125091.27$ y el punto 56 con coordenadas $X=1126189.53$, $Y=1125086.69$ en línea recta en distancia de 7.05 metros lineales que colindan con zona del ferrocarril y encierra.

LOTE N°29. Con entrada por la Calle 15 Bis, posee un área privada de 90.44m²; con los siguientes linderos: **Por el Oriente,** Entre el punto 58 con coordenadas $X=1126195.62$, $Y=1125081.48$ y el punto 57 con coordenadas $X=1126202.69$, $Y=1125091.23$ en línea recta en distancia de 12.04 metros lineales que colindan con construcción existente de la "Urbanización La Unión". **Por el Norte:** Entre el punto 57 con coordenadas $X=1126202.69$, $Y=1125091.23$ y el punto 55 con coordenadas $X=1126197.32$, $Y=1125095.81$ en línea recta en distancia 7.05 metros lineales que colindan con la calle 15 Bis. **Por el Occidente:** Entre el punto 55 con coordenadas $X=1126197.32$, $Y=1125095.81$ y el punto 56 con coordenadas $X=1126189.53$, $Y=1125086.69$ en línea recta en distancia de 12.00 metros lineales que colindan con el lote Ni 28 del presente loteo. **Por el Sur:** Entre el punto 56 con coordenadas $X=1126189.53$, $Y=1125086.69$ y el punto 58 con coordenadas $X=1126195.62$, $Y=1125081.48$

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Nit 74.337.072-7

RESOLUCION N° 15759-2-22-0660 POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE URBANIZACION OBJETO DEL TRAMITE: PRORROGA URBANIZACION "VILLA JAVIER"

en línea recta en distancia de 8.02 metros lineales que colindan con zona del ferrocarril y encierra.

17.- Que Según la LEY 2079 del 14 de enero de 2.021 CAPITULO III ESPACIO PUBLICO ARTICULO 39 INCORPORACION DE AREAS PUBLICAS. "Parágrafo" El espacio público resultante de los procesos de urbanización, parcelación y construcción se incorporará con el solo procedimiento de registro de la escritura de constitución en la Oficina de Instrumentos Públicos, en la cual se determinen las áreas públicas objeto de cesión y las áreas privadas, por su localización y linderos.

RETROCESO CALLE 15A: Con un área de 439,91m². Iniciando por el costado norte con el punto 1 con coordenadas X=1126226.45, Y= 1125124.00, hasta el punto 3 con coordenadas X=1126220.48, Y= 1125128.54 en distancia de 7,5 metros lineales que colindan con el lote N° 1; del punto 3 con coordenadas X=1126220.48, Y= 1125128.54 hasta el punto 5 con coordenadas X=1126215.72, Y= 1125132.17 en distancia de 6,0 metros lineales que colindan con el lote N° 2; del punto 5 con coordenadas X=1126215.72, Y= 1125132.17 hasta el punto 7 con coordenadas X=1126210.94, Y= 1125135.80 en distancia de 6,0 metros lineales que colindan con el lote N° 3; del punto 7 con coordenadas X=1126210.94, Y= 1125135.80 hasta el punto 9 con coordenadas X=1126206.17, Y= 1125139.44 en distancia de 6,0 metros lineales que colindan con el lote N° 4; del punto 9 con coordenadas X=1126206.17, Y= 1125139.44 hasta el punto 11 con coordenadas X=1126201.40, Y= 1125143.07 en distancia de 6,0 metros lineales que colindan con el lote N° 5; del punto 11 con coordenadas X=1126201.40, Y= 1125143.07 hasta el punto 13 con coordenadas X=1126196.62, Y= 1125146.71 en distancia de 6,0 metros lineales que colindan con el lote N° 6; del punto 13 con coordenadas X=1126196.62, Y= 1125146.71 hasta el punto 15 con coordenadas X=1126188.95, Y= 1125152.55 en distancia de 9,65 metros lineales que colindan con el lote N° 7; giro por el costado occidental sobre la carrera 27 desde el punto 15 con coordenadas X=1126188.95, Y= 1125152.55 hasta el punto 17 con coordenadas X=1126183.38, Y= 1125145.48 en distancia de 9,0 metros lineales que colindan con la carrera 27; giro nuevamente por el costado sur desde el punto 17 con coordenadas X=1126183.38, Y= 1125145.48 hasta el punto 19 con coordenadas X=1126188.95, Y= 1125141.24 en distancia de 7,0 metros lineales que colindan con el lote N° 8; del punto 19 con coordenadas X=1126188.95, Y= 1125141.24 hasta el punto 21 con coordenadas X=1126194.53, Y= 1125136.99 en distancia de 7,01 metros lineales que colindan con el lote N° 9; del punto 21 con coordenadas X=1126194.53, Y= 1125136.99 hasta el punto 23 con coordenadas X=1126205.68, Y= 1125128.50 en distancia de 7,01 metros lineales que colindan con el lote N° 10; del punto 23 con coordenadas X=1126200.10, Y= 1125132.74 hasta el punto 25 con coordenadas X=1126205.68, Y= 1125128.50 en distancia de 7,01 metros lineales que colindan con el lote N° 11; del punto 25 con coordenadas X=1126205.68, Y= 1125128.50 hasta el punto 27 con coordenadas X=1126211.26, Y= 1125124.25 en distancia de 7,01 metros lineales que colindan con el lote N° 12; del punto 27 con coordenadas X=1126211.26, Y= 1125124.25 hasta el punto 29 con coordenadas X=1126216.03, Y= 1125120.61 en distancia de 6,0 metros lineales que colindan con el lote N° 13; del punto 29 con coordenadas X=1126216.03, Y= 1125120.61 hasta el punto 31 con coordenadas X=1126221.16, Y= 1125116.71 distancia de 6,45 metros lineales que colindan con el lote N° 14; giro nuevamente por el costado oriental desde el punto 31 con coordenadas

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Nit 74.337.072-7

RESOLUCION N° 15759-2-22-0660 POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE URBANIZACION OBJETO DEL TRAMITE: PRORROGA URBANIZACION "VILLA JAVIER"

X=1126221.16, Y= 1125116.71 hasta el punto 1 con coordenadas X=1126226.45, Y= 1125124.00 en distancia de 9,0 metros lineales que colindan con la Calle 15 A y encierra.

RETROCESO CARRERA 27 Con un área de 444,83m². Iniciando por el costado oriental desde el punto 16 con coordenadas X=1126197.68, Y= 1125163.04 hasta el punto 15 con coordenadas X=1126188.95, Y= 1125152.55 en distancia de 13,65 metros lineales que colindan con el lote N° 7; del punto 15 con coordenadas X=1126188.95, Y= 1125152.55 hasta el punto 17 con coordenadas X=1126183.38, Y= 1125145.48 en distancia de 9,0 metros lineales que colindan con la Calle 15 A; del punto 17 con coordenadas X=1126183.38, Y= 1125145.48 hasta el punto 18 con coordenadas X=1126176.62, Y= 1125137.57 en distancia de 10,40 metros lineales que colindan con el lote N° 8; del punto 18 con coordenadas X=1126176.62, Y= 1125137.57 hasta el punto 40 con coordenadas X=1126169.93, Y= 1125129.74 en distancia de 10,30 metros lineales que colindan con el lote N° 21; del punto 40 con coordenadas X=1126169.93, Y= 1125129.74 hasta el punto 41 con coordenadas X=1126162.99, Y= 1125125.15 en distancia de 8,32 metros lineales que colindan con la Calle 15 Bis; del punto 41 con coordenadas X=1126162.99, Y= 1125125.15 hasta el punto 62 con coordenadas X=1126162.47, Y= 1125124.57 en distancia de 0,78 metros lineales que colindan con el lote N° 22; giro por el costado sur desde el punto 62 con coordenadas X=1126162.47, Y= 1125124.57 hasta el punto 61 con coordenadas X=1126157.84, Y= 1125128.52 en distancia de 6,13 metros lineales que colindan con construcción existente; del punto 61 con coordenadas X=1126157.84, Y= 1125128.52 hasta el punto 60 con coordenadas X=1126191.03, Y= 1125168.34 en distancia de 51,85 metros lineales que colindan con propiedad de Rafael Hernández y Francelia Africano; giro por el costado norte desde el punto 60 con coordenadas X=1126191.03, Y= 1125168.34 hasta el punto 16 con coordenadas X=1126197.68, Y= 1125163.04 en distancia de 8,24 metros lineales que colindan con la proyección de la Carrera 27 y encierra.

RETROCESO CALLE 15 BIS: Con un área de 420,91m². Iniciando por el costado norte desde el punto 33 con coordenadas X=1126207.40, Y= 1125097.73 hasta el punto 34 con coordenadas X=1126202.48, Y= 1125101.93 en distancia de 6,47 metros lineales que colindan con el lote N° 15; del punto 34 con coordenadas X=1126202.48, Y= 1125101.93 hasta el punto 35 con coordenadas X=1126196.54, Y= 1125107.01 en distancia de 7,82 metros lineales que colindan con el lote N° 16; el punto 35 con coordenadas X=1126196.54, Y= 1125107.01 hasta el punto 36 con coordenadas X=1126191.21, Y= 1125111.56 en distancia de 7,0 metros lineales que colindan con el lote N° 17; del punto 36 con coordenadas X=1126191.21, Y= 1125111.56 hasta el punto 37 con coordenadas X=1126185.89, Y= 1125116.10 en distancia de 7,0 metros lineales que colindan con el lote N° 18; el punto 37 con coordenadas X=1126185.89, Y= 1125116.10 hasta el punto 38 con coordenadas X=1126180.57, Y= 1125120.65 en distancia de 7,0 metros lineales que colindan con el lote N° 19; del punto 38 con coordenadas X=1126180.57, Y= 1125120.65 hasta el punto 39 con coordenadas X=1126175.25, Y= 1125125.20 en distancia de 7,0 metros lineales que colindan con el lote N° 20; del punto 39 con coordenadas X=1126175.25, Y= 1125125.20 hasta el punto 40 con coordenadas X=1126169.43, Y= 1125129.74 en distancia de 7,0 metros lineales que colindan con el lote N° 21; giro por el costado occidental desde el punto 40 con coordenadas

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Nit 74.337.072-7

**RESOLUCION N° 15759-2-22-0660
POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE URBANIZACION
OBJETO DEL TRAMITE: PRORROGA
URBANIZACION "VILLA JAVIER"**

X=1126169.43, Y= 1125129.74 hasta el punto 41 con coordenadas X=1126162.99, Y= 1125125.15 en distancia de 8,32 metros lineales que colindan con la Carrera 27; del punto 41 con coordenadas X=1126162.99, Y= 1125125.15 hasta el punto 43 con coordenadas X=1126167.55, Y= 1125121.26 en distancia de 6,01 metros lineales que colindan con el lote N°22; del punto 43 con coordenadas X=1126167.55, Y= 1125121.26 hasta el punto 45 con coordenadas X=1126172.11, Y= 1125117.36 en distancia de 6,0 metros lineales que colindan con el lote N°23; del punto 45 con coordenadas X=1126172.11, Y= 1125117.36 hasta el punto 47 con coordenadas X=1126176.67, Y= 1125113.46 en distancia de 6,0 metros lineales que colindan con el lote N°24; del punto 47 con coordenadas X=1126176.67, Y= 1125113.46 hasta el punto 49 con coordenadas X=1126181.23, Y= 1125109.56 en distancia de 6,0 metros lineales que colindan con el lote N°25; del punto 49 con coordenadas X=1126181.23, Y= 1125109.56 hasta el punto 51 con coordenadas X=1126186.60, Y= 1125104.98 en distancia de 7,05 metros lineales que colindan con el lote N°26; del punto 51 con coordenadas X=1126186.60, Y= 1125104.98 hasta el punto 53 con coordenadas X=1126191.96, Y= 1125100.40 en distancia de 7,05 metros lineales que colindan con el lote N°27; del punto 53 con coordenadas X=1126191.96, Y= 1125100.40 hasta el punto 55 con coordenadas X=1126197.32, Y= 1125095.81 en distancia de 7,05 metros lineales que colindan con el lote N°28; del punto 55 con coordenadas X=1126197.32, Y= 1125095.81 hasta el punto 57 con coordenadas X=1126202.69, Y= 1125091.23 en distancia de 7,05 metros lineales que colindan con el lote N°29; giro nuevamente por el costado oriental desde el punto 57 con coordenadas X=1126202.69, Y= 1125091.23 hasta el punto 33 con coordenadas X=1126207.40, Y= 1125097.73 en distancia de 8,02 metros lineales que colindan con zona verde de uso común de la Urbanización "La Unión"; y encierra.

RETROCESO VIA FERREA: Por el costado occidental desde el punto 42 con coordenadas X=1126155.20, Y= 1125116.03 hasta el punto 63 con coordenadas X=1126150.24, Y= 1125110.22 en distancia de 7.64 metros lineales que colindan con antejardín de construcción existente; giro por el costado sur desde el punto 63 con coordenadas X=1126150.24, Y= 1125110.22 hasta el punto 64 con coordenadas X=1126191.11, Y= 1125075.46 en distancia de 53.62 metros lineales que colindan con la Calle 15; giro por el costado oriental desde el punto 64 con coordenadas X=1126191.11, Y= 1125075.46 hasta el punto 58 con coordenadas X=1126195.62, Y= 1125081.48 en distancia de 7.53 metros lineales que colindan con antejardín de construcción existente de la Urbanización "La Unión"; giro por el costado norte desde el punto 58 con coordenadas X=1126195.62, Y= 1125081.48 hasta el punto 42 con coordenadas X=1126155.20, Y= 1125116.03 en distancia de 53.16 metro lineales que colindan de los lotes N° 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 y encierra.

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Nit 74.337.072-7

RESOLUCION N° 15759-2-22-0660
POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE URBANIZACION
OBJETO DEL TRAMITE: PRORROGA
URBANIZACION "VILLA JAVIER"

COORDENADAS MAGNAS SIRGAS

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1	1126226.45	1125124.00	24	1126192.58	1125123.93
2	1126233.86	1125134.21	25	1126205.68	1125128.50
3	1126220.48	1125128.54	26	1126197.91	1125119.39
4	1126228.22	1125138.71	27	1126211.26	1125124.25
5	1126215.72	1125132.17	28	1126203.23	1125114.84
6	1126223.53	1125142.45	29	1126216.03	1125120.61
7	1126210.94	1125135.80	30	1126208.55	1125110.29
8	1126218.83	1125146.19	31	1126221.16	1125116.71
9	1126206.17	1125139.44	32	1126214.13	1125107.00
10	1126214.14	1125149.93	33	1126207.40	1125097.73
11	1126201.40	1125143.07	34	1126202.48	1125101.93
12	1126209.45	1125153.67	35	1126196.54	1125107.01
13	1126196.62	1125146.71	36	1126191.21	1125111.56
14	1126204.76	1125157.41	37	1126185.89	1125116.10
15	1126188.95	1125152.55	38	1126180.57	1125120.65
16	1126197.68	1125163.04	39	1126175.25	1125125.20
17	1126183.38	1125145.48	40	1126169.93	1125129.74
18	1126176.62	1125137.57	41	1126162.99	1125125.15
19	1126188.95	1125141.24	42	1126155.20	1125116.03
20	1126181.94	1125133.03	43	1126167.55	1125121.26
21	1126194.53	1125136.99	44	1126159.75	1125112.12
22	1126187.26	1125128.48	45	1126172.11	1125117.36
23	1126200.10	1125132.74	46	1126164.31	1125108.23
PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
47	1126176.67	1125113.46	56	1126189.53	1125086.69
48	1126168.87	1125104.33	57	1126202.69	1125091.23
49	1126181.23	1125109.56	58	1126195.62	1125081.48
50	1126173.44	1125100.44	59	1126209.05	1125110.98
51	1126186.60	1125104.98	60	1126191.03	1125168.34
52	1126178.80	1125095.86	61	1126157.84	1125128.52
53	1126191.96	1125100.40	62	1126162.47	1125124.57
54	1126184.16	1125091.27	63	1126150.24	1125110.22
55	1126197.32	1125095.81	64	1126191.11	1125075.46

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Nit 74.337.072-7

RESOLUCION N° 15759-2-22-0660 POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE URBANIZACION OBJETO DEL TRAMITE: PRORROGA URBANIZACION "VILLA JAVIER"

19.-Que según el DECRETO 1203 de 2.017 ARTICULO:2.2.6.1.1.15 Responsabilidad del titular de la licencia. El titular de la licencia será responsable de todas las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas adquiridas con ocasión de su expedición y extracontractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de la misma.

20.-Que es procedente otorgar la licencia de Urbanización TIPO DE TRAMITE PRORROGA

21.-Que en mérito de lo anterior el Curador Urbano N°2.

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar PRORROGA licencia de: URBANIZACION N°15759-2-22-0660 de fecha cinco (05) de septiembre de 2.022 denominada "VILLA JAVIER" a: GRACIELA RODRIGUEZ Y OTROS, Identificada con CC. N° 35.333.906 de Usme, predio ubicado en la calle 15 N° 28-74, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-122186 y código catastral No.010109300004000.

SEGUNDO: Al Titular de la licencia le corresponde, cumplir las obligaciones contenidas en el Decreto 1203-17, artículo 2.2.6.1.2.3.6.

TERCERO-Que según el DECRETO 1203 de 2.017 ARTICULO 2.2.6.1.1.15 Responsabilidad del titular de la licencia. El titular de la licencia será responsable de todas las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas adquiridas con ocasión de su expedición y extracontractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de la misma.

CUARTO: Notificar el presente acto administrativo al titular de la licencia, a los que vecinos colindantes en un periódico municipal o nacional, informando que contra el mismo proceden los recursos de reposición y apelación que podrán proponerse dentro de los diez (10) días siguientes, tal como lo establece el Código Contencioso Administrativo después de su notificación

QUINTO: La licencia de URBANIZACION, una vez en firme, tendrá una vigencia de doce (12) meses, en los términos del Decreto 1783 de fecha 20 de diciembre de 2.021 Artículo 2.2.6.1.2.4.1.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sogamoso a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2022

CURADURIA URBANA NO. 2
Sogamoso



ARG. RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	5	9	2022
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de Licencia	15759-2-22-0660
Objeto de Tramite	Prorroga
Tipo de Tramite	Licencias_Urbanisticas
Tipo de Licencia	Urbanización

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Codigo Catastral	010109300004000		
Direccion	CALLE 15 N° 28-74		
Barrio	LOS LIBERTADORES		
Area de Urbanismo	4020,00 Metros		
Lotes	29		
Matricula Inmobiliaria	095-122186		
Numero del Paramento	282-19	Fecha de Expedición	26/04/2019

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	GRACIELA RODRIGUEZ Y OTROS
Cedula o Nit del Titular	35333906

OBSERVACIONES

PRORROGA, LICENCIA DE URBANIZACIÓN DENOMINADA "VILLA JAVIER", SEGÚN PLANOS APROBADOS.
VIGENCIA: DOCE(12) MESES.

CURADURÍA URBANA No. 2
Segamose



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2

REPORT FOR THE YEAR 2012

[Handwritten signature]

46,356,785 \$g.

[Faint, illegible text]

1
2